



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1993	Lunes 8 de noviembre	Número 212

DIPUTACION PROVINCIAL

COMISION DE DEPORTES Y JUVENTUD

Deporte Escolar

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Las tarifas de precios públicos por la utilización del campo de fútbol del Complejo Asistencial de Fuentes Blancas de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, serán las siguientes:

— Los campeonatos de larga duración tendrán que abonar una cuota de 22.500 pesetas los Clubs, Ayuntamientos y Asociaciones; 36.000 pesetas las empresas, y gratis los colegios.

— Cuando se solicite jugar por un día, la cuota será de 4.000 pesetas para las empresas; 2.500 pesetas los Ayuntamientos, Clubs y Asociaciones, y gratis los Colegios.

— En caso de retirada del permiso por uso indebido de las instalaciones no habrá devolución de la cuota.

Burgos, 15 de octubre de 1993.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 487. — En la ciudad de Burgos, a 20 de septiembre de 1993. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Rafael Pérez Alvarelos, Presidente accidental; D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y D. Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación 307 de 1993, dimanante de juicio de cognición número 254/91, sobre realización de obras, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del

recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de diciembre de 1992, ha comparecido como demandante: apelante, D. Jesús Ortiz Cantera, mayor de edad, casado y vecino de Cillaperlata (Burgos); no ha comparecido el demandado-apelado, doña Anunciación Salcedo Cereceda, mayor de edad y vecina de Baracaldo (Bilbao), por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por D. Jesús Ortiz Cantera contra la sentencia dictada el 22 de diciembre de 1992 por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en los autos de juicio de cognición número 254/91 y revocar parcialmente la citada resolución en el solo sentido de que las condenas que contiene la misma habrán de ser asumidas por la demandada doña Anunciación Salcedo Cereceda sin tener en consideración la proporción de su participación en la medianería, pero sin que el importe acumulado de las obras a realizar y la indemnización pueda superar el límite de 500.000 pesetas, confirmando la citada resolución en el resto de sus pronunciamientos y sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en este instancia. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rafael Pérez Alvarelos, Ramón Ibáñez de Aldecoa, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal a la demandada incomparecida en esta instancia a doña Anunciación Salcedo Cereceda, expido y firmo el presente en Burgos, a 7 de octubre de 1993. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6687.-8.360

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 495. — En la ciudad de Burgos, a 24 de septiembre de 1993. — La Sección Segunda de la Audiencia

Provincial de Burgos, constituida por el Ilmo. señor Magistrado D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado; D. Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de Sala número 327 de 1993, dimanante de juicio de cognición procedente del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, D. Luis Cormenzana Hierro, mayor de edad, vecino de Quintana Entrepeñas; y de otra, como demandados-apelados, D. Mario López López, vecino de Quintana Entrepeñas y las personas desconocidas que se crean propietarias de la parcela 16 del polígono 53, los que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Desestimar el recurso y confirmar íntegramente la sentencia recurrida, imponiendo al actor apelante las costas causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado D. Manuel Aller Casas, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. - Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, D. Mario López López y personas desconocidas que se crean propietarias de la parcela 16 del polígono 53, expido y firmo el presente en Burgos, a 7 de octubre de 1993. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6668.-7.600

Don Garpar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en los autos que se hará mención ha recaído la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y D. Daniel Sanz Pérez -suplente-, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 319. - En la ciudad de Burgos, a 24 de junio de 1993. En el rollo de Sala número 126 de 1993, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 381 de 1991, del Juzgado de Primera Instancia de Burgos número 8, sobre tercería de mejor derecho, que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1992, y en el que han sido partes, como demandante-apelado, Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., delegación Bilbao, representado por el Procurador D. Eugenio de Echevarrieta Herrera y defendido por el Letrado D. Fernando Olano Moliner, y como demandado-apelante, Banco de Castilla, S. A., delegación Salamanca, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño; no habiendo comparecido los demandados-apelados D. Miguel Angel Nebreda Varona, doña María Cruz Pérez Lozano y doña María Teresa Alonso Sáiz, mayores de edad y vecinos de Burgos, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado D. Daniel Sanz Pérez, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimando el recurso de apelación de la demandada Banco de Castilla, S. A., contra la sentencia dictada por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, en los autos originales de la tercería de que proviene el rollo de referencia, cuya resolución confirmamos; imponiendo a la Sociedad apelante las costas de la segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva en notificación en forma legal a los demandados en el recurso D. Miguel Angel Nebreda Varona, doña María Cruz Pérez López y doña María Teresa Alonso Sáiz, mayores de edad y vecinos de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a 5 de octubre de 1993. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

6689.-7.220

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en las diligencias previas 167/91 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro-1, seguida contra Alfredo José Bico, por medio de la presente se notifica a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a la esposa del mismo doña María Laura Pelipeiro Sousa, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro, Alto de San Roque, 12, y actualmente en paradero desconocido, el embargo trabado sobre la vivienda del piso primero, número 12, del barrio de la Carr. de la Narra o de la Nave, de Miranda de Ebro, finca número 15.724, inscrita al tomo 1.297, folio 224.

Burgos, 7 de octubre de 1993. - El Secretario (ilegible).

6686.-3.000

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 64/93, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 6 de julio 1993. Vistos por el Ilustrísimo señor D. Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 64/93, sobre daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Máxima Jiménez Ruedas, siendo denunciado Ovidio Aguirre Peña.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ovidio Aguirre Peña, de la falta que ha dado origen a este procedimiento y con declaración de las costas de oficio. Se hace constar que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez, firma y rubrica.

Y para que conste y sirva de notificación a Máxima Jiménez Ruedas, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 7 de octubre de 1993. - El Secretario (ilegible).

6690.-3.420

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 178/93, seguido en este Juzgado, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra Agrícola del Duero, S. A., D. Vicente Hernández Sánchez, doña María América Calonge Irigoyen, D. José Bobes Alvarez y doña Isabel Hernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se

dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia. - En Aranda de Duero, a 6 de julio de 1993. Vistos por mí, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, los autos de juicio que llevan el número 178/93 de los de este Juzgado, seguidos por el trámite de los declarativos sumarios y especiales con base en documentos que llevan aparejado el despacho de ejecución, y en el que han intervenido como partes, de una, Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador doña Victoria Recalde de la Higuera y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra Agrícola del Duero, S. A., con domicilio en Aranda de Duero, calle Cáceres, parcela 51, contra D. Vicente Hernández Sánchez y doña María América Calonge Irigoyen, Avda, Castilla, 26-6.º C, contra don José Bobes Alvarez y doña Isabel Hernández Sánchez, mayores de edad y con domicilio en calle San Francisco, número 82-6.º D, quienes fueron declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad líquida, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Victoria Recalde de la Higuera, en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a Banco de Santander, S. A., de la cantidad de 5.218.101 pesetas de principal y gastos, así como de los intereses de la misma; y que debo condenar y condeno a Agrícola del Duero, S. A., D. Vicente Hernández Sánchez, doña María América Calonge Irigoyen, D. José Bobes Alvarez y doña Isabel Hernández Sánchez, a estar y pasar por esta declaración y condena y a que pague las costas procesales.

Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firme si contra ella en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma; notificación que se hará a la parte actora mediante entrega a su representación procesal de copia de la presente resolución autenticada por la firma del Secretario, y a los demandados mediante notificación en estrados y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a no ser que el Procurador de la ejecutante solicite que le sea notificada personalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firmeza para dicha parte de la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado. - María del Mar Cabrejas Guijarro. - Rubricado.

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuera necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Agrícola del Duero, S. A., D. Vicente Hernández Sánchez, doña María América Calonge Irigoyen, D. José Bobes Alvarez y doña Isabel Hernández Sánchez, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible).

6661.-7.980

Cédula de notificación y citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 252/93, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra D. José Bobes Alvarez y D. Vicente Hernández Sánchez, así como contra las esposas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 11.500.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y sin perjuicio de liquidación, se cita a D. José Bobes Alvarez, D. Vicente Hernández Sánchez y a las esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario de remate por medio de la presente, con entrega de copias de la demanda y documentos presentados, para que en

el término de nueve días improrrogables pueda oponerse a la ejecución si les conviniera, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Igualmente se hace saber a los demandados, por medio de la presente cédula, que les han sido embargados los siguientes bienes:

1. - Urbana. Piso sexto, tipo D), situado en la sexta planta alta del edificio número 27 de la calle San Francisco, de esta villa. Es la finca registral número 27.533, inscrita al folio 183, del tomo 1.315 del archivo, libro 256 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2. - Una cuarenta y ocho avas parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. Local destinado a plazas de garaje, situado en el sótano segundo o interior del edificio denominado Moratín, ubicado en la zona y calle del mismo nombre, sin número demarcado. Es la finca registral número 24.500, inscrita al folio 216 del tomo 1.273 del archivo, libro 225 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3. - Una treinta y una avas parte indivisa de la siguiente finca urbana: Local destinado a trasteros, situado en el sótano segundo o inferior del edificio Moratín, ubicado en la calle y zona del mismo nombre, sin número demarcado. Es la finca registral número 24.501, inscrita al folio 229 del tomo 1.273 del archivo, libro 225 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

4. - Urbana. Piso sexto C), situado en la sexta planta alta, del edificio ubicado en esta villa y su Avenida de Carlos Miralles, señalado con el número 26. Ocupa una superficie útil de noventa y un metros cuadrados. Es la finca registral número 26.920, inscrita al folio 110 del tomo 1.310 del archivo, libro 251 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

5. - Dos treinta avas partes indivisas de la siguiente finca urbana: Local destinado a plazas de garaje, situado en la planta sótano del edificio ubicado en esta villa y su Avenida de Carlos Miralles, señalado con el número 26. Es la finca registral número 26.900, inscrita al folio 44 del tomo 1.310 del archivo, libro 251 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible).

6662.-7.410

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 102/93, seguidos a instancia de Fermín Estrada Campo, contra Fames, S. L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a dichas empresas, para que el día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana comparezcan ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Fames, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Conde Peñalver, 38-2.º, de Madrid, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, expido en Burgos, a 11 de octubre de 1993. - La Secretario (ilegible).

6803.-3.040

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 415/93, seguidos a instancia de José María Altuve Elorza, contra Ebroner, S. A. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a dichas empresas, para que el día 16 de noviembre, a las once quince horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y el de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos: a) seis últimas nóminas del actor, b) contrario de fomento de empleo.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Ebroner, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle California, s/n., de Miranda de Ebro, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 11 de octubre de 1993. - La Secretario (ilegible).

6804.-3.040

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.694.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: D. Amalio Aragón.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo 207 propiedad de Iberdrola Costajan-La Aguilera y final en el nuevo CT., con una longitud de 98 metros; CT. intemperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Quintana del Pidio.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de septiembre de 1993. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6773.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Anuncio notificación denuncia

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley 6/1992, de 18 de diciembre de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación

mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estime oportunas.

Expediente número 149/93.

Denunciado: Enrique Cejudo Gento.

Domicilio: Luis Alberdi, 44-9.º B. Burgos.

Infracción: Pescar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 59.2.

Expediente número 175/93.

Denunciado: José Manuel Queipo Gutiérrez.

Domicilio: Plaza Universidad, 8-1.º B. Valladolid.

Infracción: Pescar en zona acotada sin permiso.

Preceptos infringidos: Artículo 60.3.

Expediente número 192/93.

Denunciado: Ignacio Díaz Martín.

Domicilio: Juan de Aranda, 7-3.º. Amurrio (Alava).

Infracción: Pescar con dos cañas en aguas trucheras.

Preceptos infringidos: Artículo 59.4.

Expediente número 202/93.

Denunciado: José María Ruiz Ruiz.

Domicilio: Mariano García Abril, 2-6.º. Valladolid.

Infracción: Pescar en vedado.

Preceptos infringidos: Artículo 60.2.

Expediente número 207/93.

Denunciado: Manuel Holgueras Arranz.

Domicilio: Primo de Rivera, 56. Aranda de Duero (Burgos).

Infracción: Pescar trucha de menor dimensión y no restituir a las aguas.

Preceptos infringidos: Artículo 60.9.

Expediente número 217/93.

Denunciado: Emilio Hernández Hernández.

Domicilio: Santiago, 4. Burgos.

Infracción: Pescar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 60.1.

Expediente número 221/93.

Denunciado: José María Ruiz Ruiz.

Domicilio: Mario García Abril, 2-6.º D. Valladolid.

Infracción: Pescar mayor número de truchas de las autorizadas.

Preceptos infringidos: Artículo 60.8.

Expediente número 224/93.

Denunciado: Ramón Escudero Mármol.

Domicilio: San Juan de la Cruz, 10. Valladolid.

Infracción: Pescar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 60.1.

Expediente número 227/93.

Denunciado: Alfonso del Río Quintana.

Domicilio: Eladio Perlado, 23.

Infracción: Pescar sin licencia en día no hábil.

Preceptos infringidos: Artículo 59.2 y artículo 60.2.

Burgos, 27 de septiembre de 1993. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

6771.-10.260

Anuncio notificación resoluciones

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de

1992, se notifica a los señores que seguidamente se relacionan, a los que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, las resoluciones dictadas en los expedientes que se les ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resoluciones cuyos textos íntegros obran en sus expedientes y están a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, s/n.

De las sanciones impuestas se han practicado las oportunas liquidaciones que se hallan en los expedientes y que se les entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En las citadas resoluciones se hace constar que contra las mismas cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 22/92.

Denunciado: Jesús Figuera Ferrero.

Domicilio: Ariznavarra, 45-2.ª. Vitoria.

Infracción: Pescar con dos cañas.

Preceptos infringidos: Artículo 111.5.

Sanción: Multa: 500 ptas. Indemnización: 500 ptas. (rescate de la caña).

Expediente número 42/92.

Denunciado: José Carlos Jurado Garrido.

Domicilio: Barrio Estación, s/n. Villaquirán de los Infantes (Burgos).

Infracción: Pescar con cebo no permitido, con tres cañas y no tenerlas al alcance de la mano.

Preceptos infringidos: Artículos 112.6 y 113.5.

Sanción: Multa: 5.000 ptas. Indemnización: 1.500 pesetas (sustitución comiso tres cañas).

Expediente número 57/92.

Denunciado: Isidro González Hernando.

Domicilio: Francisco Grandmontagne, 21. Burgos.

Infracción: Pescar en zona vedada y acotada sin permiso y sin licencia dificultando la acción de los guardas. capturó 7 truchas.

Preceptos infringidos: Artículos 113.8 y 112.1 y 8.

Sanción: Multa: 5.000 ptas. Indemnización: 20.500 ptas. (daños y perjuicios).

Expediente número 118/92.

Denunciado: Ernesto Martínez López.

Domicilio: Plaza Cruces, 4. Baracaldo (Vizcaya).

Infracción: Pescar en día no hábil y sin documentación.

Preceptos infringidos: Artículos 111.1 y 112.8.

Sanción: Multa: 2.500 ptas. Indemnización: 500 ptas. (sustitución comiso caña de pescar).

Expediente número 168/92.

Denunciado: Alejandro Martínez Alonso.

Domicilio: Eladio Perlado, 23-7.ª. Burgos.

Infracción: Pescar en día no hábil.

Sanción: Multa: 2.000 ptas. Indemnización: 500 ptas. (sustitución comiso caña de pescar).

Expediente número 228/92.

Denunciado: Ricardo Sánchez Iglesias.

Domicilio: Travesía las Escuelas, 17. Burgos.

Infracción: Tenencia de 180 cangrejos autóctonos estando prohibida su pesca.

Preceptos infringidos: Artículo 113.10.

Sanción: Multa: 5.000 ptas. Indemnización: 63.000 ptas. (daños y perjuicios).

Expediente número: 292/92.

Denunciado: Juan Carlos Blas Pérez.

Domicilio: Barriada Inmaculada, 9. Burgos.

Infracción: Pescar con trasmallo, apalear las aguas para facilitar la captura de peces y haber capturado dos truchas de menores dimensiones.

Preceptos infringidos: Artículos 114.2, 112.14 y 111.11.

Sanción: 10.000 ptas. Indemnización: 666 ptas. (daños y perjuicios).

Denunciado: José María Jiménez Borja.

Domicilio: Barriada San Cristóbal, 2. Burgos.

Infracción: Pescar con trasmallo, apalear las aguas para facilitar la captura de peces y haber capturado dos truchas de menores dimensiones.

Preceptos infringidos: Artículos 114.2, 112.14 y 111.11.

Sanción: Multa: 10.000 ptas. Indemnización: 666 ptas. (daños y perjuicios).

Denunciado: Roberto Esteban Romero.

Domicilio: Barriada Inmaculada, 1. Burgos.

Infracción: Pescar con trasmallo, apalear las aguas para facilitar la captura de peces y haber capturado dos truchas de menores dimensiones.

Preceptos infringidos: Artículos 114.2, 112.14 y 111.11.

Sanción: Multa: 10.000 ptas. Indemnización: 666 ptas. (daños y perjuicios).

Expediente número 395/92.

Denunciado: Amador Herrero Huidobro (Pescadería Maite).

Domicilio: Mercado de Abastos del Sur. Burgos.

Infracción: Comerciar cangrejos estando prohibido.

Preceptos infringidos: Artículo 114.14.

Sanción: Multa: 10.000 ptas.

Expediente número: 405/92.

Denunciado: Higinio-Manuel Ordóñez Covarrubias.

Domicilio: Comuneros de Castilla, 7-2.ª. Burgos.

Infracción: Pescar a mano, dificultar la acción del guarda.

Preceptos infringidos: Artículo 112.12.

Sanción: 2.500 ptas.

Expediente número 432/92.

Denunciado: José Luis Vallejo Conde.

Domicilio: Alfareros, 18. Burgos.

Infracción: Comercializar cangrejos vivos estando prohibido.

Preceptos infringidos: Artículo 114.4.

Sanción: Multa: 10.000 pesetas.

Burgos, 28 de septiembre de 1993. - El jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina,

6772.-15.247

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Habiéndose solicitado por Prones 2000, S. L., adjudicataria del contrato de espectáculos musicales durante las fiestas de San Pedro y San Pablo de 1993 la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 28 de septiembre de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6781.-3.000

Habiéndose solicitado por Castellana Contra Incendios, Sociedad Anónima, adjudicataria del contrato de suministro de 110 pares de botas de bombero Mod. PM-188 la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 28 de septiembre de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6782.-3.000

Habiéndose solicitado por Autovicán, S. A., adjudicataria del contrato de suministro de un vehículo Renault 19 GTS, 4 puertas la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 28 de septiembre de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6783.-3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Intervención

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de septiembre de 1993, se ha acordado aprobar los padrones fiscales de los impuestos que a continuación se relacionan:

Concepto	N.º recibos	Importe
Bienes inm. naturaleza urbana	21.341	313.029.610
Bienes inm. naturaleza rústica.....	643	2.980.871
Actividades económicas	2.453	141.158.616

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1993. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6788.-3.000

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el próximo día 15 de septiembre y hasta

el 19 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y actividades económicas del ejercicio 1993.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20 por 100, procediéndose al cobro en vía de apremio.

Se recuerda que los recibos pueden hacerse efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente. - Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal (sitios en este Ayuntamiento, Plaza de España, 8, bajo).

b) Por domiciliación permanente de recibos. - Haciendo uso de la modalidad de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1993. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6789.-3.848

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva de la unidad de actuación Carretera de Logroño, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	Importe
Honorarios Registro de la Propiedad	702.631
Honorarios Notaría	10.696
Obras de urbanización	147.274.053
Gastos acometida de aguas y desagües	599.811
Honorarios técnico de mediciones 81,64 %	50.290
Honorarios de dirección de obra	3.375.452
Honorarios de inspección de obra	2.535.200
Iberduero, 2 centros de medida y control	269.836
Roación, por colocación C. de transformación	5.090.820
Total	159.908.789

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 109 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometida referida cuenta de liquidación definitiva a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 7 de octubre de 1993. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6839.-3.000

Por D. Fernando Velasco Magaldi, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Plaza Santa María, del edificio número 1 de la calle Plaza Santa María, con destino a Pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla

de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1993. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7278.-3.800

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de septiembre de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el arriendo, mediante el sistema de concurso del denominado negocio de casa-taberna del núcleo de Quintanilla Vivar, se expone al público en la Secretaría Municipal durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En Quintanilla Vivar, 4 de octubre de 1993. - El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

6851.-3.000

Ayuntamiento de Tosantos

Aprobado por este Ayuntamiento de Tosantos, proyecto de puente peatonal en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García, por importe de tres millones catorce mil seiscientos diecisiete pesetas, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Tosantos, 15 de octubre de 1993. - La Alcaldesa, Belén García García.

6887.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «Vega de Rodero», de San Martín de Rubiales (Burgos)

El Presidente de la Comunidad de Regantes «Vega de Rodero», de San Martín de Rubiales (Burgos).

Hace saber: Que en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento del mandato otorgado por la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes, procedo mediante el presente anuncio a notificar a los comuneros deudores cuyos datos personales, concepto de las deudas e importe de las mismas se relacionan seguidamente, todo ello por resultar los mismos en paradero ignorado y a los que no se ha podido notificar personalmente el requerimiento de pago de los débitos.

El plazo para el ingreso de las deudas notificadas en el presente, será de 15 días hábiles a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El lugar donde deberá realizarse el pago será la oficina de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos en San Martín de Rubiales (Burgos) y en la cuenta corriente a nombre de esta Comunidad de Regantes.

Se advierte que una vez transcurrido el plazo para el pago de las deudas sin que se haya liquidado por parte del titular de la misma, la Comunidad sin más aviso aplicará a la deuda los recargos a que hace referencia el artículo 10 de los Estatutos actualmente vigentes. Asimismo la Comunidad de Regantes quedará en libertad para proceder al cobro de las deudas por las vías legales que estime más oportunas.

RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA

Apellidos y nombres	Concepto de las deudas	Importes ptas.
Domingo Cortes, Albino Hros.	Cuota de 1990	6.912
Domingo Cortes, Albino Hros.	Cuota de 1991	9.216
Domingo Cortes, Albino Hros.	Cuota de 1992	10.944
Domingo Cortes, Albino Hros.	Recargos más gastos	9.129
Domingo Cortes, Albino Hros.	Cuota de 1993	7.200
Domingo Domingo, Enrique	Cuota Extra 1991	15.720
Domingo Domingo, Enrique	Parte Cuota 1992	15.720
Domingo Domingo, Enrique	Recargos más gastos	12.876
Domingo Domingo, Enrique	Cuota de 1993	39.300
Domingo Esteban, Benilde	Cuota Extra 1991	4.660
Domingo Esteban, Benilde	Parte Cuota 1992	4.660
Domingo Esteban, Benilde	Recargos más gastos	4.028
Domingo Esteban, Benilde	Cuota de 1993	11.650
Mnez. Aguado, Antonia Hros.	Parte cuotas más recargos y gastos de 1991 y 1992	39.108
Mnez. Aguado, Antonia Hros.	Cuota de 1993	49.700

Lo que se hace público en San Martín de Rubiales, a 28 de octubre de 1993. - El Presidente, Exuperio Martínez Calvo.

7268.-4.180

Don Exuperio Martínez Calvo, Presidente de la Comunidad de Regantes «Vega de Rodero», de San Martín de Rubiales (Burgos).

Pone en conocimiento de todos los comuneros, que en sesión de la Junta de Gobierno de esta Comunidad, celebrada el día 27 de octubre de 1993, por unanimidad de los asistentes, se tomó el acuerdo de convocar Asamblea General para el próximo día 5 de diciembre de 1993, que tendrá lugar a las 13,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y con arreglo al siguientes orden del día:

1. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. - Exposición de ingresos y gastos del ejercicio y propuestas de regularización de cuotas.
3. - Decisión sobre el futuro de las instalaciones viejas de riego.
4. - Renovación de cuatro vocales de la Junta de Gobierno.
5. - Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 27 de octubre de 1993. - El Presidente, Exuperio Martínez Calvo.

7267.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1992-c, se siguen autos de Pr. suma. hip. art. 131 Ley Hipot., a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra Aromar de Aislamientos, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en tercera subasta, se ha ofrecido por el Procurador del ejecutante, señor Yela Ruiz, en nombre y representación

que ostenta de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, los bienes subastados en cantidad de cinco millones, concediendo a dicho demandado el plazo de nueve días, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que pague al acreedor liberando sus bienes o presente persona que mejore postura.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Aromar de Aislamientos, S. L., en ignorado domicilio, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 1993. - El Secretario (ilegible).

7270.-7.600

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobada por esta Corporación mediante acuerdo de 27 de septiembre de 1993, la Memoria valorada de pavimentación de la calle El Horno y parte de la calle Barriosenda, en Valluércanes, redactada por el Ingeniero de Caminos D. José Ramón López Fernández de las Heras, queda expuesta al público por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma los reparos a que pudiera haber lugar.

La referida Memoria puede examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Valluércanes, a 25 de octubre de 1993. - El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

7272.-6.000

Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres y Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

Aprobado por el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, en sesión celebrada el día 20 de enero y por las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, en sesión de 4 de abril de 1993, el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta conjunta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes «Río Nela» y «La Engaña», números 505 y 499 del catálogo de utilidad pública, respectivamente.

Obtenida la conformidad de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.º del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de subasta:

Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes «Río Nela» y «La Engaña», con una superficie total de siete mil ochocientos treinta y cuatro (7.834) Has.

Duración del arrendamiento: Cinco años (desde la campaña 1993-94 hasta la campaña 1997-98, ambas inclusive).

Tipo de licitación: Dos millones trescientas cincuenta y cinco mil (2.355.000 pesetas) anuales, al alza, actualizable anualmente de acuerdo con el I. P. C.

Garantía provisional: Doscientos treinta mil (230.000 pesetas).

Garantía definitiva: Porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Diez días, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, provisto de D. N. I. número, enterado de las condiciones de la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes «Río Nela» y «La Engaña», cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la citada subasta, a cuyos efectos hago constar:

1. - Acepto incondicionalmente todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones aprobado por la Corporación para adjudicar el arrendamiento.

2. - Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. - Ofrezco llevar a cabo la contratación del arrendamiento en la cantidad de (en letra) pesetas anuales, que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Merindad de Valdeporres, a 3 de noviembre de 1993. - El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

7273.-15.960

Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián Vadocondes (Burgos)

La Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián, celebrará Junta General Ordinaria, el día 14 de noviembre, en el Salón de las instalaciones de la propia Comunidad, a las 13 horas, con el orden del día siguiente:

- Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral presentada por la Junta de Gobierno.

- Examen y aprobación de los presupuestos, para el año siguiente, presentados por la Junta de Gobierno.

- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

- Elección de Vocales, a reemplazar a los que cesen de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

- Realización de la previsión de cultivos, a regar en la campaña siguiente.

- Ruegos y preguntas.

Vadocondes, 10 de octubre de 1993. - El Presidente (ilegible).

7266.-6.080



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS